



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Sábado, 18 de junio de 1960

Núm. 139

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.392

Administración de Rentas Públicas

Impuesto sobre el producto bruto de la minería

Se pone en conocimiento de todos los afectados por el referido impuesto en esta provincia que las normas de valoración de minerales para el tercer trimestre del presente año son las mismas que fueron publicadas para el segundo en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 61, de 15 de marzo último, con las siguientes excepciones:

Cobre. — Los minerales de esta sustancia se valorarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Precio} = \frac{\text{Ley} \cdot \text{P}}{100} \quad (41.900 \text{ ptas.} - \text{T})$$

Se tendrán en cuenta las siguientes observaciones:

a) En los minerales del 0'50 al 2 % de cobre, P = 0'50 y T = 15.500 pesetas, sin admitirse deducción por gastos de transporte.

b) En los minerales con ley superior al 2 %, P = 1 y para T, se aplicarán los valores siguientes de acuerdo con las características del mineral.

Gastos de fundición y beneficio metalúrgico

CONTENIDO EN COBRE %	MINERALES SILICIOSOS	MINERALES NO SILICIOSOS
	T = Ptas. x 100 Kgs. Cu.	T = Ptas. x 100 Kgs. Cu.
De 2 a 4	1.646'50	1.911'60
De 4 a 6	1.417'40	1.645'60
De 6 a 8	1.245'60	1.446'15
De 8 a 10	1.039'60	1.207'—
De 10 a 15	778'60	904'—
De 15 a 20	605'60	703'10
De 20 a 25	501'20	581'85
De 25 a 30	475'90	552'60
De 30 a 35	435'60	505'75
De 35 a 40	401'80	466'50
De 40 a 45	375'15	435'55
De 45 a 50	351'50	408'05
De 50 a 60	295'—	342'50
De 60 a 70	248'40	288'40
De 70 a 80	214'85	249'50
De 80 a 90	193'75	225'—

Son deducibles los gastos del transporte hasta situar el mineral sobre vagón en la estación de ferrocarril más próxima a la mina.

Hierro. — Para los minerales dedicados al consumo interior se hará constar el precio fijado por la Comisión Distribuidora del Mineral de Hierro, y para los destinados a la exportación, el que resulte de valorar en forma reglamentaria el precio en moneda extranjera, teniendo en cuenta las variaciones por escala.

Son deducibles los gastos del transporte desde el lavadero o depósito de la mina hasta situar el mineral en el punto de entrega. De estos gastos deberá deducirse la prima de larga distancia sobre costo "Renfe" y cualquier otra bonificación que para cada caso se perciba.

Para las minas que no haya señalado precio la Comisión se aplicará el precio de venta, menos los gastos deducibles. Si se consumen por la misma Empresa se valorarán al mismo precio que los de clase análoga del mercado.

En las declaraciones a la Hacienda se consignarán por separado los tonelajes destinados a la exportación y los de consumo nacional.

Zaragoza, 9 de junio de 1960. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera Benedí.

Núm. 3.395

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Borja, a la que corresponde el pueblo de Albeta;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado providencia ordenando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 103 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el día 8 de julio próximo, a las dieciséis horas, y en el local del Juzgado de dicho pueblo, en cuyo término municipal radican los bienes que se subastan:

Descripciones de las fincas y valoración

Juana Martínez Clavería: Un campo en la partida de "Huecha", de cabida 6 almudes, equivalentes a 3 áreas 57 centiareas. Linda: Por el Norte, acequia; Sur,

Huecha; Este, Raimundo Martínez, y Oeste, Antonio Martínez. Valor, 1.618'40 pesetas.

Elías Pueyo Sopeña: Un olivar en la partida de "Marbadón", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte, Lorenza López; Sur, Mariano Cruz; Este, Juan Pérez, y Oeste, Germán Arcega. Valor, 1.001 pesetas.

Pablo Sanmartín Tabuena: Un campo cereal, regadío, en la partida de "Monte", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 81 centiáreas. Linda: Al Norte, Esperanza Giménez; Sur, camino; Este, Esperanza Giménez, y Oeste, Cándido Tabuena.

Catalina Viñes Martínez: Un olivar en la partida de "Marbadón", de cabida una hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte, Lorenza López; Sur, Mariano Cruz; Este, Germán Arcega, y Oeste, Juana Pérez. Valor, 1.001 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Por no existir títulos de propiedad o de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgó la correspondiente escritura de venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes que se deseen licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias

a) No se admitirán proposiciones que no cubran, cuando menos, las dos terceras de los respectivos tipos de subasta.

b) Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

c) Los deudores declarados en rebeldía y a los acreedores hipotecarios, en su defecto, desconocidos, si los hubiere, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según determina el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Borja, 11 de junio de 1960. — El Recaudador, Mariano Gella. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 3.395

Subasta de inmuebles

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Borja, a la que corresponde el pueblo de Albeta;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado providencia ordenando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 103 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el día 8 de julio próximo, a las dieciséis horas, y en el local del Juzgado de dicho pueblo, en cuyo término municipal radican los bienes que se subastan:

Descripciones de las fincas y valoración

Josefa Martínez Tabuena: Mitad de casa y corral en la calle Tenero, núm. 33, de 48 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha, con la núm. 35, de Saturnino Gracia; izquierda, con la 31, de Juana Tabuena, y fondo, con "La Terraza". Valor, 1.250 pesetas.

María Tabuena Román: Una casa con corral y pajar en la calle Mayor, núm. 35, de 60 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha, con la calle Mayor; izquierda, con la 33, de Paulino Tabuena, y fondo, con salida a Magallón. Valor, 2.025 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Por no existir títulos de propiedad o de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgó la correspondiente escritura de venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes que se deseen licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias

a) No se admitirán proposiciones que no cubran, cuando menos, las dos terceras de los respectivos tipos de subasta.

b) Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su de-

fecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

c) Los deudores declarados en rebeldía y a los acreedores hipotecarios, en su defecto, desconocidos, si los hubiere, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según determina el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Borja, 11 de junio de 1960. — El Recaudador, Mariano Gella. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

* * *

Núm. 3.395

Subasta de inmuebles

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Borja, a la que corresponde el pueblo de Alberite de San Juan;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado providencia ordenando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 103 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el día 8 de julio próximo, a las diez horas, y en el local del Juzgado de dicho pueblo, en cuyo término municipal radican los bienes que se subastan:

Descripciones de las fincas y valoración

Blasa Andía Manero: Un campo en la partida de "Monte", de cabida 3 cahíces equivalentes a 1 hectárea 73 áreas 63 centiáreas. Linda: Al Norte, Nicolás Aznar; Sur, Ventura Gil; Este, Valero Remón, y Oeste, Agustín Heredia. Valor, 3.089'20 pesetas.

Juan Aranda Badía: Una viña en la partida de "Marbadón", de cabida 6 almudes, equivalentes a 3 áreas 57 centiáreas. Linda: Al Norte, Manuel Viñes; Sur, camino; Este, Pedro Martínez, y Oeste, Lino Martínez. Valor, 535'40 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Fogañales", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Pedro Martínez; Este, Sur y Oeste, con sarda. Valor, 715'20 pesetas.

José Aranda Pallarés: Un olivar en la partida de "Agua Salada", de cabida 2 hanegas y 8 almudes, equivalentes a 19 áreas centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, con Manuel Fraca; Sur, acequia, y Este, Vicente López. Valor, 1.143'60 pesetas.

El mismo: Una viña en la partida de "Veredas", de cabida 1 área 7 centiáreas. Linda: Al Norte, Vicente López; Sur,

- Máximo Aznar; Este, Lucio Martínez, y Oeste, Tomás Sánchez. Valor, 178 pesetas.
- Marcos y Encarnación Aznar: Un olivar en la partida de "Veredas", de cabida 2 hanegas y 6 almudes, equivalentes a 17 áreas 87 centiáreas. Linda: Al Norte, Pedro Gracia; Sur, Andrés Fraca; Este, camino, y Oeste, Gregorio Pascual. Valor, 2.501'80 pesetas.
- Faustino Barrios Gazo: Una viña en la partida de "Marbadón", de cabida 2 hanegas y 6 almudes, equivalentes a 17 áreas 87 centiáreas. Linda: Al Norte, acequia; Sur y Este, Marcelino Fraca, y Oeste, Concepción Gistas. Valor, 2.680 pesetas.
- Francisco Barrios Ruberte: Un olivar en la partida de "Huerta", de cabida 6 almudes, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Juan Morales; Sur, Escolástico Barrios; Este y Oeste, con ídem. Valor, 500 pesetas.
- Felipe Berdejo Martínez: Un campo en la partida de "Veredas", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Al Norte, Mariano Martín; Sur, acequia; Este y Oeste, Manuel Martínez. Valor, 3.720 pesetas.
- Agustín Carreter: Un campo en la partida de "Nogueral", de cabida 8 almudes, equivalentes a 4 áreas 76 centiáreas. Linda: Al Norte, con Pérez Cistué; Sur, Gregorio Pascual; Este, acequia, y Oeste, José Sánchez. Valor, 760 pesetas.
- Florentino Cuartero: Un campo en la partida de "Contiendas", de cabida 2 cahíces y 2 hanegas, equivalentes a 1 hectárea, 28 áreas y 72 centiáreas. Linda: Al Norte, Andrés Pascual; Sur, Bartolomé Borobia; Este, Jerónimo Gracia, y Oeste, Juan Borobia. Valor, 2.316'80 pesetas.
- Cristina Domínguez Lahuerta: Una viña en la partida de "Zueza", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte, Pedro Berdejo; Sur, Marqués de Villaloya; Este, Manuel Rodríguez, y Oeste, Adriano Martínez. Valor, 715 pesetas.
- El mismo: Un campo en la partida de "Paridera Nueva", de cabida 1 cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, con camino; Sur, Fabián Torinés, y Oeste, Pascual Fraca. Valor, 1.030 pesetas.
- Francisco Domínguez Pérez: Un olivar en la partida de "Zarza", de cabida 9 almudes, equivalentes a 5 áreas 36 centiáreas. Linda: Al Norte, Pérez Cistué; Sur, Fabián Tormes; Este, Vicente López, y Oeste, León Alcega. Valor, 536 pesetas.
- Dionisio Espligares Martínez: Un campo en la partida de "Contiendas", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, con Ramón Sarría; Sur, José Pedraza, y Oeste, Tomás Boná. Valor, 1.280 pesetas.
- Pascual Fraca Aznar: Un campo en la partida de "Paridera Nueva", de cabida 2 cahíces, equivalentes a 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Linda: Al Norte, Valentín Vicente; Sur, Teodoro Martínez; Este, Florencio Ferra, y Oeste, Teodoro Martínez. Valor, 2.060 pesetas.
- El mismo: Un campo en igual partida que el anterior, de cabida 2 cahíces, equivalentes a 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Linda: Al Norte, con Francisco Domínguez; Sur, camino; Este, Fabián Tormes, y Oeste, Mariano Domínguez. Valor, 2.059'40 pesetas.
- El mismo: Una finca en la partida de "Veredas", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 45 áreas 89 centiáreas. Linda: Al Norte, Ramón Sarría; Sur, acequia; Este, Ramón Sarría. Valor, 4.600 pesetas.
- Tomás Fraca Aznar: Una viña en la partida de "Contiendas", de cabida 2 cahíces, equivalentes a 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Linda: Al Norte, Martín Heredia; Sur, Pedro Martínez; Este, Marcos de Pozuelo, y Oeste, ídem. Valor, 3.890 pesetas.
- Manuel Gistas: Una viña en la partida de "Marbadón", de cabida 2 hanegas 6 almudes, equivalentes a 17 áreas 87 centiáreas. Linda por los cuatro puntos cardinales con campo. Valor, 1.797 pesetas.
- Jorge Gracia N.: Un campo en la partida de "Contiendas", de cabida 1 cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Al Norte, Adelina Heredia; Sur, Dionisio Espligares; Este, carretera, y Oeste, Dionisio Espligares. Valor, 1.720 pesetas.
- Natividad Gracia Quintana y hermana: Una viña en la partida de "Zarza", de cabida 3 hanegas y 9 almudes, equivalentes a 26 áreas 82 centiáreas. Linda: Al Norte, Jesús Fraca; Sur, Pablo Molinos; Este, Antonio Sánchez, y Oeste, Pascual Sánchez. Valor, 2.680 pesetas.
- María Hernández Sebastián: Un campo en la partida de "Zueza", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda por los cuatro puntos cardinales con campo. Valor, 3.860 pesetas.
- Bernardo Irriera Boroa: Un campo en igual partida, de cabida 1 hanega y 6 almudes, equivalentes a 10 áreas 72 centiáreas. Linda: Al Norte, Juan Gistas; Sur, acequia; Este, camino, y Oeste, Pascual Irriera. Valor, 860 pesetas.
- Juan Lázaro Cruz: Un olivar en la partida de "Marbadón", de cabida 8 almudes, equivalentes a 4 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, acequia; Sur, Pérez Cistué; Este, Victoriano Martínez, y Oeste, Marcelino Fraca. Valor, 523'40 pesetas.
- Salvador Lete Navascués: Una finca en la partida de "Las Eras", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte, con Nicolás Berdejo; Sur y Este, acequia, y Oeste, carretera. Valor, 572 pesetas.
- El mismo: Una finca en la partida de "Rota", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Al Norte, con Andrés Fraca; Sur, con Virgilio Alcega; Este, con Frontonio Domínguez, y Oeste, con monte. Valor, 1.140 pesetas.
- El mismo: Una finca en la partida "Fagoñales", de cabida 1 cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Al Norte, con uno de Albeta; Sur, monte; Este, con uno de Albeta, y Oeste, con camino. Valor, 460 pesetas.
- El mismo: Una finca en la partida "Fagoñales", de cabida 1 cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Al Norte, Sur y Este, monte, y Oeste, José Ruiz.
- El mismo: Una finca en la partida "Paridera Nueva", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Al Norte, con camino; Sur, Cristeta Sánchez; Este, monte, y Oeste, Andrés Fraca. Valor, 780 pesetas.
- Marqués de Urrea: Un campo en la partida de "Marbadón", de cabida 4 hanegas y 3 almudes, equivalentes a 3 áreas 39 centiáreas. Linda: Al Norte, acequia; Sur, Ricardo Puga; Este, Manuel Sanluz, y Oeste, Cristóbal Lacámara. Valor, 7.640 ptas.
- Pedro Martínez Bayona: Una viña en la partida de "Marbadón", de cabida una hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte, Policarpo Viñés; Sur, camino; Este, con Martínez Patiño, y Oeste, Miguel Ruberte. Valor, 1.080 pesetas.
- Andrés Martínez Casanova: Una viña en la partida de "Contiendas", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 76 centiáreas. Linda: Al Norte, con Ricardo Martínez; Sur, Joaquín Aznar; Este, carretera, y Oeste, José Pedraza. Valor, 1.220 pesetas.
- María Martínez Lázaro: Un olivar en la partida de "Campillo", de cabida 1 hanega y 6 almudes, equivalentes a 10 áreas 72 centiáreas. Linda: Al Norte, Cristeta Sánchez; Sur, Malaquías Lorés; Este, acequia, y Oeste, Teodoro Sánchez. Valor, 1.180 pesetas.
- José María Navarro García: Un campo en la partida de "Fagoñales", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte, con Huecha; Sur, Ricardo Martínez; Este, Manuel Borobia, y Oeste, con camino. Valor, 260 pesetas.
- Hilario Pascual (Herederos): Una viña en la partida de "Lorma", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, con monte; Este, con acequia, y Oeste, con Apolonio Abdón. Valor, 2.380 pesetas.
- Antonio Pedraza Fernández: Un campo en la partida de "Contiendas", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Al Norte, con Simeón Pedraza; Sur, Felipe Cebamanos; Este, Gaudencio Espligares, y por el Oeste, con Victoriano Aznar. Valor, 640 pesetas.
- José-María Pérez Martínez: Un olivar en la partida de "Marbadón", de cabida

1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, Nicopor Castellot; Este, Cecilio Dominguez, y Oeste, Pedro Pérez. Valor, 780 pesetas.

Adelaida Reyrona Tuderni: Una viña en la partida de "Marbadon", de cabida 2 hanegas y 9 almudes, equivalentes a 19 áreas 76 centiáreas. Linda: Al Norte, Pérez Cistué; Sur, Manuel Bauluz; Este, Sr. Sancho, y Oeste, Manuel Bauluz. Valor, pesetas 1.980.

Anastasio Remón Remón: Una viña en la partida de "Contiendas", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, con campo; Sur, Benito Herrera; Este, con carretera, y Oeste, Gabriel García. Valor, 1.215 pesetas.

Inocencia Sánchez Lete: Un campo en la partida de "Cañada", de cabida 1 hanega y 6 almudes, equivalentes a 10 áreas 71 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, con acequia; Sur, prado, y Este, con Teodoro Sánchez. Valor, 856 pesetas.

Vicente Sánchez Vicente: Un huerto en la partida de "Los Huertos", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte, Cecilio Martínez; Sur, Policarpo Vicente; Este, Pablo Lázaro, y Oeste, acequia. Valor, 2.574 pesetas.

El mismo: Un olivar en la partida de "Marbadón", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, Martínez Vicente; Este, Marcelino Vicente, y Oeste, camino. Valor, 1.573'60 pesetas.

Apolonia Segura Espeleta: Un campo en la partida de "Lerna", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 61 centiáreas. Linda: Al Norte, con monte; Sur, Gregorio Lete; Este, Julián Vidal, y Oeste, Federico Vela. Valor, 580 pesetas.

Francisco Urzay Navaz: Una viña en la partida de "Reguero", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, con sarda; Sur, con Cristeta Sánchez, y Este, con idem. Valor, 2.280 pesetas.

Angel Vaquero Ferrando: Un campo en la partida de "Huerta", de cabida 5 almudes, equivalentes a 3 áreas 57 centiáreas. Linda: Al Norte, Lorenzo Caro; Sur, Juan Virgilio; Este, Andrés Pascual, y Oeste, con idem. Valor, 920 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Por no existir títulos de propiedad o de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgó la correspondiente escritura de venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia

el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes que se deseen licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias

a) No se admitirán proposiciones que no cubran, cuando menos, las dos terceras de los respectivos tipos de subasta.

b) Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

c) Los deudores declarados en rebeldía y a los acreedores hipotecarios, en su defecto, desconocidos, si los hubiere, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según determina el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Borja, 11 de junio de 1960. — El Recaudador, Mariano Gella. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

* * *

Núm. 3.395

Subasta de inmuebles

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Borja, a la que corresponde el pueblo de Alberite de San Juan;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado providencia ordenando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 103 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidiendo por el señor Juez de paz, se celebrará el día 8 de julio próximo, a las diez horas, y en el local del Juzgado de dicho pueblo, en cuyo término municipal radican los bienes que se subastan:

Descripciones de las fincas y valoración

Teodoro Aznar Pérez (Herederos): Tres cuartas partes de casa en Arbellón, número 21, de 54 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha, con la 23, de Juan Aznar; izquierda, con la 19, de Victoriano Martínez, y fondo, con barranco. Valor, 450 pesetas.

Ruperto Aznar Ruberte: Una bodega en Afueras, de 30 metros cuadrados. Linda:

Por derecha, con la 47, de Cosme Fraca; izquierda, con la 43, de Antonia Sánchez, y fondo, con monte. Valor, 2.000 pesetas.

Cecilio Dominguez Martínez: Un corral en Arbellón, num. 14, de 18 metros cuadrados. Linda: Por derecha, con la 12, de Alejandra Pérez; izquierda, con la 16, de Cecilio Dominguez, y fondo, con corral de Miguel Ruberte. Valor, 2.000 pesetas.

Celedonio Dominguez Martínez: Mitad de casa y corral en Barrio Alto, núm. 12, de 40 metros cuadrados. Linda: Por derecha, con la num. 10, de Felisa Berdejo; izquierda, con la 14, de Pío Dominguez, y fondo, con corral de Francisco Lahuerta. Valor, 2.000 pesetas.

Cecilio Dominguez Pérez: Una bodega en Afueras, de 30 metros cuadrados. Linda: Por derecha, con la 35, de Nicolás Berdejo; izquierda, con la 31, de Victoriano Gracia, y fondo, monte. Valor, pesetas 2.000.

Victoriano Gracia Martínez: Una bodega en las Atueras, de 30 metros cuadrados, señalada con el número 31. Linda: Por derecha, con la 33, de Cecilio Dominguez; izquierda, con la 29, de Lucas Sánchez, y fondo, con monte. Valor, 2.000 pesetas.

Victoriano Gracia Martínez y otros: Una tercera parte de casa y corral en Barrio Alto, núm. 17, de 40 metros cuadrados. Linda: Por derecha, con la 19, de Francisco Lahuerta; izquierda, con la 15, de Pedro Fraca, y fondo, con camino. Valor, 4.800 pesetas.

Francisco Lahuerta Vázquez: Un pajar-granero en Barrio Alto, núm. 19, de 10 metros cuadrados. Linda: Por derecha, con la 21, de Conrado Ruiz; izquierda, con la núm. 17, de Celedonio Lorés, y fondo, con camino. Valor, 1.600 pesetas.

El mismo: Una casa y corral en Barrio Alto, núm. 31, de 30 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, con la 14, de Pío Dominguez; izquierda, con la 29, de Manuel Dominguez, y fondo, con la 12, de Celedonio Dominguez. Valor, 3.600 pesetas.

Gregorio Martínez Cruz: Una bodega en Afueras, núm. 27, de 30 metros cuadrados, que linda: Por derecha, con la 29, de Lucas Sánchez; izquierda, con la 25, de José Sánchez, y fondo, con monte. Valor, 2.000 pesetas.

Policarpo Vicente Lete: Una bodega en Afueras, de 45 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la núm. 15; por izquierda, con la núm. 11, de Valentín Vicente, y fondo, con monte. Valor, pesetas 2.000.

Condiciones para la subasta

Primera. Por no existir títulos de propiedad o de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos

meses desde que se otorgó la correspondiente escritura de venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes que se deseen licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias

a) No se admitirán proposiciones que no cubran, cuando menos, las dos terceras de los respectivos tipos de subasta.

b) Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

c) Los deudores declarados en rebeldía y a los acreedores hipotecarios, en su defecto, desconocidos, si los hubiere, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según determina el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Borja, 11 de junio de 1960. — El Recaudador, Mariano Gella. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 3.389

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo último, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta pública que se ha de celebrar para concertar el contrato de arrendamiento del local de negocio existente en la planta baja del nuevo Mercado de Pescados de esta Inmortal Ciudad, y que está destinado al establecimiento de un bar-restaurante.

La licitación versará sobre el importe del alquiler o renta mensual, señalándose como tipo base de la misma el de 1.500 pesetas, que podrá ser mejorada en alza sin limitación alguna.

Para concurrir a la subasta es preciso constituir en la Caja de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la General de Depósitos o en cualquiera

de sus Sucursales, en metálico o en valores públicos, dentro del plazo señalado para la presentación de proposiciones, un depósito provisional de 540 pesetas.

Las proposiciones para concurrir a esta subasta deberán ajustarse al modelo inserto al final de este anuncio y habrán de reintegrarse con un timbre del Estado de 6 pesetas y otro municipal de 3 pesetas.

El plazo de presentación de plicas será el de veinte días, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La presentación de proposiciones podrá realizarse en la Sección de Propiedades, Oficialía Mayor y Registro General de la Corporación hasta las trece horas del día en que fine el plazo. La apertura de las mismas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al día siguiente al en que fine el plazo de presentación, a las trece horas.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General durante las horas de oficina.

Zaragoza, 6 de junio de 1960.—El Alcalde, Francisco Vera.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de y con domicilio en, obrando en nombre (1) y enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza para concertar el contrato de arrendamiento de un local de negocio existente en el edificio del Mercado Central de Pescados de dicha capital y destinado al establecimiento de un bar-restaurante, ofrece por dicho arrendamiento la renta mensual de (2), comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en aquel pliego, que acepta sin reserva alguna.

Asimismo manifiesta que para en el caso de que le sea adjudicado definitivamente el antedicho arrendamiento renuncia desde ahora y expresamente a todos los derechos de carácter renunciante que pudieran resultar a su favor de la vigente legislación especial de arrendamientos

urbanos o de la que se ponga en vigor.

En a de de 1960.

El proponente,

(firma completa y rúbrica)

(1) Y representación propios o y representación de D. o y representación de la Sociedad ".....", comociliada en

(2) Cantidad en letra y número.

Núm. 3.410

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. Juan Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 627 de 1960 seguidos a instancia de la Delegación de Trabajo contra Aparatos de Maniobra y Control, por débitos de multa, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Sesenta kilos de chatarra de cobre. Valorados en 2.400 pesetas.

Se señala para la subasta el día 2 de julio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Fernando Romero, en Zaragoza, calle Miguel Servet, número 5, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos sesenta.— El Magistrado, Juan Antonio del Riego.— El Secretario, José Luis García.

* * *

Núm. 3.411

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 934 de 1959 seguido a instancia de la

Inspección de Trabajo contra Teodoro Giménez Martínez, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una amasadora marca "Turu", de 50 kilos, con motor acoplado de dos HP., en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 3.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor, en San Juan Bosco, 159, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de junio, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, José Luis García.

Núm. 3412

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 40 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra María-Rosario Ratia Gracia, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una lámpara de cristal de ocho brazos, montados sobre metal dorado. Valorada en 1.800 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de doña María-Rosario Ratia, en Moncasi, 13, piso 1.º, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que

deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 % de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos sesenta.—El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3413

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 519 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Luis Bericat Lambán, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Siete mesas de fútbol marca "Larrosa", con sus correspondientes barras y jugadores, con campos de uralita de 1'60 metros de largas por 1'20 metros de anchas, usadas y en buen estado de conservación y funcionamiento y uso. Valoradas en pesetas 24.500.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor, en Ejea de los Caballeros, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 % de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos sesenta.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3414

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 347 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Establecimientos Irisarri, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de doblar, patente 129430, de "Maquinaria de Zaragoza", de 25, 30 y 32 milímetros, con su motor de siete caballos, en buen estado. Valorada en 2.500 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Joaquín Blasco, en Porvenir, 3, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 % de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos sesenta.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3415

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 216 de 1960 seguido a instancia de la Magistratura de Trabajo contra María-Rosario Ratia Gracia, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una sillería de palo de santo, compuesta de tres sillones y cuatro sillas tapizadas en seda floreada, en perfecto estado. Valorada en pesetas 10.000.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de doña Rosario Ratia Gracia, en Moncasi,

número 13, 1.º, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 % de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos sesenta.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.416

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 559 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Tomasa Cuartero García, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un armario ropero de un cuerpo, con luna central, en regular estado. Valorado en 300 pesetas.

Una nevera de hielo marca "Goya", en regular estado. Valorada en pesetas 300.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de doña María Delgado, en Peromarta, 6, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 % de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos sesenta.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.417

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 374 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Viuda de Jacinto Otal Pío, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir "S. I. M.", sin número visible, en buen estado de funcionamiento. Valorada en pesetas 300.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Ramón Otal Landa, en Avenida de Madrid, número 122, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 2 de julio, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos sesenta.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, José Luis García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.425

JUZGADO NUM. 2

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad

civil dimanante del sumario número 79 de 1956, por delito de robo, y por providencia de fecha de hoy se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes siguientes:

Una bicicleta de paseo. Valorada en 475 pesetas.

Otra bicicleta marca "Delta". Tasada en 600 pesetas.

Para el acto de la segunda se ha señalado el día 4 de julio próximo y a las doce horas, y regirán las mismas condiciones señaladas en el anuncio de la primera subasta, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al día 5 de mayo último, y en el que también se reseñan los bienes objeto de la subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de junio de mil novecientos sesenta.— El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.429

JUZGADO NUM. 2

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en juicio de menor cuantía número 214 de 1957 instado por "Electrofil Zaragoza", S. A., representada por el Procurador D. Joaquín Bravo, contra "Radio Escatrón", se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se reseñan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 17 de septiembre de 1959.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 1.º de julio próximo, a las once de su mañana, observándose en la misma las formalidades legales que en dicho edicto se expresan.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos sesenta.— El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.362

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

De orden del Sr. Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en ejecutoria dimanante del sumario número 299

de 1953, sobre estafa, contra Félix Arbués Javierre, se notifica por medio de la presente al perjudicado D. Tomás Aznar Muñoz, en paradero desconocido, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia recaída en la expresada causa, condenó al mencionado penado, entre otras, a que le abone en concepto de indemnización la cantidad de 6.000 pesetas.

Y para que la notificación ordenada pueda tener efecto, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de junio de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Francisco Solchaga. — V.º B.º: El Magistrado-Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 3.359

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Victorino Cano Martínez por la causa de este Juzgado número 30 de 1959, sobre hurto, que se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 144, de fecha 26 de junio de 1959, toda vez que ha sido capturado e ingresado en la Cárcel de Logroño.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos sesenta.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 3.436

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por D. Emilio Murillo Letosa, representado por el Procurador Sr. Infante, contra D. Miguel Albero Murillo, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por ser firme y ejecutoria

la sentencia dictada, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 19 de julio próximo, a las diez de su mañana, la siguiente finca rústica:

Campo sito en término y monte de Lecinena y su partida de "Valfarlé", de tres cahices y una hanega de tierra, equivalentes a 1 hectárea 78 áreas y 29 centiareas: Linda: Por Este, con paso de ganado; por Oeste, con Lucas Abadía; por Sur, con herederos de Carlos Murillo, y por Norte, con paso de ganado. Valorado en 35.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando en autos a la vista pública la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de junio de mil novecientos sesenta.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno.— El Secretario, Francisco Polo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.288

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 657 de 1959, sobre hurto, contra Manuel Cala Castro, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos registro (11.ª clase), 20 pesetas.

Por diligencias previas (artículo 28), 15.
Por derechos, 100.
Por derechos exhortos antecedentes y citación (artículo 31), 50.
Por reintegros del expediente, 13.
Ejecución (artículo 29), 30.
6 por 100 tasación (artículo 6.º), 14.
Indemnización, 370.
Total, 612 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Manuel Cala Castro, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de veinte días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Julián Prieto.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.427

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 42 del año 1960, he acordado citar por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia al denunciado Michel Marie Emile Rosset, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado comarcal (sito en el Paseo de Ramón y cajal, número 4), el día 25 de junio actual, a las once horas y quince minutos, a la celebración del correspondiente juicio señalado instruyéndole de que, con arreglo al artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Calatayud a nueve de junio de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Ramón Peiró.

IMPRESA HOGAR PIGNATELLI

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 90 pesetas.

Semestre 160 —

Año 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.